

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

INFORME DE EVALUACIÓN № 05/2024

LLAMADO ANTSV N° 06/2024 MENOR CUANTÍA NACIONAL DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 30 de julio de 2024, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en las calles Guido Spano N° 595 esq. 23 de Octubre, se reúnen la ING. MIRNA AQUINO CHAVES, Profesional Especialista en Infraestructura Vial de la Dirección en Seguridad de Infr. Vial y del Automotor; ABG. JOSÉ GIMÉNEZ, Director de Juzgado de Faltas de la ANTSV; y, CECILIO MIGUEL DIAZ, Profesional de Capacitación de la ANTSV, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el Ilamado ANTSV N° 06/2024, MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), ADQUISICIÓN DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS."—ID N° 444520.-

Por Resolución ANTSV N° 372/2024 se conformó el Comité de Evaluación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar las evaluaciones y recomendar la adjudicación del llamado.

1) APERTURAS DE OFERTAS:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 52º del Decreto Reglamentario Nº 9823/23 y concordantes, el proceso de Apertura de Ofertas se ha realizado el día 29 de julio del 2024.

El Acta de Apertura física de Sobres se ha realizado en la misma fecha a las 09:15 hasta las 10:00, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

No	Oferentes presentados	RUC	Precio de la Oferta (IVA incluido)
1	UNIMER S.A.	80099911-8	88.000.000
2	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	80.000.000
3	SAMAS S.A.	80025045-1	70.900.000
4	GUAINDUPAR S.A.	80010186-3	55.740.000

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los indices de siniestralidad vial.

Guld Spano 295 esq. 23 de Octubre +595 21 615 247/8 - info@antsv.gov.py Abg. José J. Giménez Gallardo

Abg. José J. Cimenez Callardo Director del Juzgados de Faltas Aquino

Dr Cectio Miguel Díaz Primitro de Capacitación ANTSV



TETĂ RAPE JEPORUKUAAHA TEKOVE ÑANGAREKORĂ RENDA

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circular por el territorio nacional.

El proceso de apertura de ofertas por parte de esta convocante se llevó a cabo con la presencia del LIC. **PABLO SANCHEZ** – Jefe del Dpto. de Adquisiciones DOC - ANTSV, y la C.P. **NATHALIA DOMECQ** – Jefa del Dpto. de Programación de la DOC por la convocante.

Por parte de los oferentes, estuvieron presentes Representantes de la Firmas SAMA S.A. y GUANDUPAR S.A, conforme se puede visualizar en el Acta de Apertura de Ofertas.

2) OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se realizaron observaciones en el proceso de apertura.

Se dejó constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

El estudio de las ofertas fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

- 1. <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado. En este punto serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con la documentación solicitada o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
 - Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
 - En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los indices de siniestralidad vial.

Abg. Jose J. Grimenez Gallardontsv.gov.py Director del Juzgados de Faltas

Ing. Mita Aquino

Or Cecilio Miguel Díaz Paradonal de Cepacitación ANTEN



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

OFERENTES	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta CUMPLE/NO CUMPLE	
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE		
UNIMER S.A.	CUMPLE (fs. 01/33)	CUMPLE (fs. 000007/33)	CUMPLE SEGÚN SIPE № 1801258 (fs. 05/33)	
GOLDEN PACK S.A.	CUMPLE (fs. 03/20	CUMPLE (fs. 07/20)	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1801269 (fs. 01/20)	
SAMAS S.A.	CUMPLE (fs. 01/19)	CUMPLE (fs. 04/19)	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1801302(fs. 09/19)	
GUAINDUPAR S.A.	CUMPLE (fs. 01/15)	CUMPLE (fs. 04/15)	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 180076 (fs. 12/15)	

<u>CONCLUSIÓN</u>: En cuanto a este punto, se aclara que las ofertas cumplen con la presentación de documentaciones sustanciales para continuar con el análisis de las demás documentaciones de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los indices de siniestralidad vial.

Guldo Spano 295 esg. 23 de Octubre +595 21 615 247/8 - info@antsv.gov.py

Ing. Mirna Aquin

Dr Gecillo Miguel Díaz Proteina de Capachación ANTSV Barrio VIIIa Morra Asunción - Paraguay

Abg. José J. Giménez Gallardo Director del Juzgados de Faltas ANTSV



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

4) <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:</u>

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y la comparación con el precio referencial del llamado.

Nº	Oferentes presentados	RUC	Precio Unitario de la Oferta	Precio total de la oferta	Precio referencial del llamado	Análisis de precios ofertados
1	GUAINDUPAR S.A.	80010186-3	Gs. 55.740	Gs. 55.740.000	06 703 000	-42.35%
2	SAMAS S.A.	80025045-1	Gs. 70.900	Gs. 70.900.000		-26.68%
3	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	Gs. 80.000	Gs. 80.000.000	96.702.000	-17.27%
4	UNIMER S.A.	80099911-8	Gs. 88.000	Gs. 88.000.000		-9%

- Este Comité no ha realizado correcciones de errores aritméticos a las ofertas presentadas por cada oferente.
- Luego de haber verificado que no existen errores aritméticos en las ofertas, se procedió al análisis de los precios de la oferta presentada. Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, los precios ofertados por las firmas GUADIPAR S.A. y SAMAS S.A., se encuentran por debajo del porcentaje permitido en las contrataciones en general, por lo tanto, podrán ser consideradas como ofertas elegibles, siempre y cuando, cumplan con los demás requisitos establecidos por el pliego de bases y condiciones.

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los indices de siniestralidad vial.

Abg. Joss J. Gimener Calland antsv.gov.py Director del Juzgados de Faltas Ing. And appaquing

Dr. Cecilio Miguel Díaz Profesión de Capacitación NTSV



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

5) ANÁLISIS DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

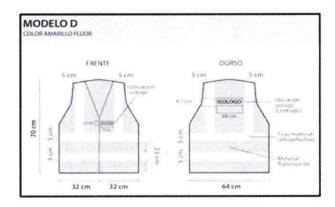
Antes de proceder al análisis de las documentaciones formales, este comité procederá a realizar el análisis de las muestras presentadas, conjunto con oferta en los términos establecidos conforme a las especificaciones técnicas que deben reunir los Chalecos Reflectivos a ser adjudicado según como sigue:

DETALLE DEL ANÁLISIS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A. DISEÑO DEL CHALECO:

Diseño tipo Norma IRAM 3859/EN471 o NORMA ANSI/ISEA 107, Tipo R (Roadway), Clase 2 Color del chaleco: amarillo fluorescente.

Áreas mínimas: El diseño requerido se encuentra en el Dictamen Técnico.



B. INDICES DE REFLECTIVIDAD

Cinta reflectiva con reflectividad mínima RA 500 CD/lux/m2. (según Ley 5016/14 Nacional de Tránsito y Seguridad Vial)

Grosor de la cinta reflectiva: 3,5 cm. como mínimo. y 5 cm. como máximo.

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los indices de siniestralidad vial.

quino

Abgalosé J. Giménez Gollando ctubre Director de la La Company ANTSV

Di-Cecilio Miguel Díaz



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

C. TEJIDO:

Tejido de malla transpirable, compatible como para acompañar la vida útil de la banda reflectiva, debe ser lavable y lo suficientemente resistente para el uso exterior. Tela Base: 100% poliéster

D. CIERRE:

El cierre del chaleco debe ser magnético.

E. OTRAS CONSIDERACIONES:

Todos los productos (chalecos) ofertados deben ser nuevos, sin uso.

Deben entregarse en BOLSA original con embalaje de la marca y plástico sellado, para la recepción en depósito de la Convocante.

ANÁLISIS DE MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES

Realizada la apertura de los sobres que contenían las muestras solicitadas se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas antes mencionadas. El índice de reflectividad fue medido con el reflectómetro, por el Especialista en Seguridad del Automotor, el Ing. Manuel Aquino; los demás Miembros del Comité asistieron a las pruebas en carácter de veedores, a fin de cotejar la veracidad de las mediciones realizadas. A continuación, se detalla el resultado del análisis correspondiente:

GUAINDUPAR S.A.: Ha presentado una muestra la cual <u>no cumple con el diseño de chaleco solicitado</u>, no obstante, cumple con los requerimientos de índice de retroreflectividad, tejido, cierre y otras consideraciones.

SAMAS S.A.: Ha presentado una muestra la cual <u>no cumple con el diseño de chaleco y el índice de retroreflectividad solicitado,</u> no obstante, cumple con los requerimientos de tejido, cierre y otras consideraciones.

GOLDEN PACK S.A.: Ha presentado tres muestras las cuales dos de ellas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, mientras que una muestra no cumple con el índice de retroreflectividad necesario.

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los indices de siniestralidad vial.

Abg. José il Limenez 195 esq. 23 de Octubre Director del Juzgados de Faltas

ANTSV

e. Mirua Aquino

Dr Cecilio Miguel Diaz Profesional de Capacitación ANTSV



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

UNIMER S.A.: Ha presentado una muestra la cual <u>no cumple con el diseño de chaleco solicitado</u>, no obstante, cumple con los requerimientos de índice de retroreflectividad, tejido, cierre y otras consideraciones.

CUADRO RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTAS ELEGIBLES

	Especificaciones Técnicas de los Chalecos Reflectivos.			Oferent	tes		
Nº		GUAINDUPAR	SAMAS S.A.		DEN PACK	UNIMER S.A.	
		ectivos. S.A.		M1	M2	МЗ	
1	Diseño del Chaleco	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Índices de Reflectividad	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Tejido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Cierre	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMLPE
5	Otras Consideraciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<u>CONCLUSIÓN</u>: Realizada las verificaciones correspondientes a las especificaciones técnicas solicitadas, se concluye que las muestras 2 y 3 de la empresa **GOLDEN PACK S.A.** se ajustan a los requerimientos solicitados, constatándose que sí cumple con este requisito de conformidad al pliego de bases y condiciones.

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los indices de siniestralidad vial.

Guldo Spano 295 esq. 23 de Octubre +595 21615 247/9 into antsv.gov.py Abg. José J. Gimenez Gallardo

Director del Juzgados de Faltas

ANTSV

Miraa Aquino

Cecilio Miguel Diaz



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

6) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Para el análisis de las documentaciones formales se realizará conforme al CUADRO RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTAS ELEGIBLES, a los efectos de cotejar los siguientes puntos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

1. Requisitos de Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Calificación legal	OFERENTES ELEGIBLES
Documentos.	GOLDEN PACK S.A.
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 21 de la Ley № 7021/2022.	Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohibiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.
3. Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros y verificación sobre si poseen "Sanciones a Proveedores".	 PRESENTA Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los indices de siniestralidad vial.

Guldo Spano 295 esq. 23 de Octubre 4595 21 615 247/8 - info@antsv.gov.py 086 J. Giménez Gallardo

tordel Juzgados de Faltas

Ing. Mirna Auum

r Cacho Miguel Díaz



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Respecto a este punto, se verifica que la documentación remitida por GOLDEN PACK S.A., cumple con los requisitos establecidos y que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas.

7) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE	GOLDEN PACK S.A.
PARTICIPACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1.Formulario de Oferta. (*)	CUMPLE (FS 3/20)
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	CUMPLE (FS. 07/20)
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4.Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6.Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7.Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Física	Y
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyentes -RUC. (*)	N/A
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar	
una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder	
suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los	N/A
actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de	
Poderes. (*)	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	
 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los 	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1801269 (fs. 01/20)

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los indices de siniestralidad vial.

Guldo spano 295 esq. 23 de Octubre Abg. 505 de Grimenez Gallardo Director del Juzgados de Faltas

na Aquino

Dr Cacillo Migual Diaz Proteifonal de Capacitación ANTSV



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monítoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1801269 (fs. 01/20)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1801269 (fs. 01/20)
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1801269 (fs. 01/20)

<u>Respecto a este punto</u>: Se verifican los documentos remitidos que han sido solicitados vía Nota CEO N° 01/2024 a la Firma GOLDEN PACK S.A., constatándose que cumple con los DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

8) <u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u> Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la capacidad financiera del Oferente presentados de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, según el siguiente detalle:

Criterios de evaluación para la evaluación de la Capacidad Financiera.

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

CRITERIOS DE	EVALUACIÓN	CAPACIDAD	GOLDEN PACK S.A.
FINANCIERA			CUMPLE / NO CUMPLE
a. Ratio de Liquid	ez: activo corriente	/ pasivo	
corriente. Debera	ser igual o mayor o	jue 1, en	CUMPLE
promedio, en los	últimos años [2020,	2021,2022).	

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en a promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los indices de siniestralidad vial.

Abg. José J. Grine pan G236 esc. 23 de Octubre G216 es

Airma Aquino

Dr. Oscillo Miguel Díaz Palabal de Capacitación ANTSV



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No	
deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los	CUMPLE
últimos años [2020, 2021, 2022]	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de	
impuestos o pérdida con respecto al Capital. El	0111111
promedio en los años [2020, 2021, 2022], no	CUMPLE
deberá ser negativo.	

Razones Financieras - Empresa: GOLDEN PACK S.A.

Razón de Liquidez.

Ratio de Liquidez	2020	2021	2022	Promedio Total	Coeficiente medio
Activo Corriente	1.023.838.904	1.074.301.380	1.170.758.703	1.089.632.996	
Pasivo Corriente	43.232.300	107.263.266	153.617.161	101.370.909	10,75
Resultado	23,68	10,02	7,62	10,75	

Razón de Endeudamiento.

Endeudamiento	2020	2021	2022	Promedio Total	Coeficiente medio
Pasivo Total	43.232.300	107.263.266	153.617.161	101.370.909	
Activo Total	1.120.810.982	1.227.543.413	1.374.384.755	1.240.913.050	0,08
Resultado	0,04	0,09	0,11	0,08	

Razón de Rentabilidad.

Rentabilidad	2020	2021	2022	Promedio Total	Coeficiente medio	
Utilidad del Ejercicio	11.450.664	40.329.161	94.904.811	48.894.879	0.05	
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		

Visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidat en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los indices de siniestralidad vial.

Guldo Spano 295 esq. 23 de Octubre +595 21 615 247/8 - info@antsv.gov.py

Mirua Aquin

Gocilio Miguel Diaz Autoria de Capechación ANTEV Barrio VIIIa Morra Asunción - Paraguay

Apg. 4086 J. Giménez Gallardo Difector del Juzgados de Faltas ANTSV



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

		100			
Resultado	1,15	4.03	9.49	0.05	

Respecto a este punto: Se verifican los documentos remitidos que han sido solicitados vía Nota CEO N° 01/2024 a la Firma GOLDEN PACK S.A., mediante la cual se solicita el <u>Balance General y Cuadro de Estado</u> <u>de Resultados de los años 2020, 2021 2022</u>, necesarios para la evaluación del presente criterio, constatándose que cumple con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Con respecto a este punto, este Comité concluye que se verifican las CAPACIDADES FINANCIERAS del oferente elegible, de acuerdo al análisis realizado a los documentos presentados por la firma GOLDEN PACK S.A., constatándose que la misma cumple con este requisito de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

9) <u>Experiencia requerida</u>: Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la experiencia requerida a los Oferentes presentados de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, según el siguiente detalle:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA	GOLDEN PACK S.A.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	
1. Demostrar la experiencia en [Provisión de Chalecos Reflectivos y/o prendas con señalización de alta visibilidad] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE	
2. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SET y pago de patente Municipal.	CUMPLE	

g. José J. Giménez Gallardo ector del Juzgados de Faltas

visión: Ser una institución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la reducción de los indices de siniestralidad vial.

Aquino

Or Cacillo Miguel Diaz Antalonal de Capacitación ANTSV



TETĂ RAPE JEPORUKUAAHA TEKOVE ÑANGAREKORĂ RENDA

Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad viaí, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

Respecto a este punto: Se verifican los documentos remitidos que han sido solicitados vía Nota CEO N° 01/2024 a la Firma GOLDEN PACK S.A., mediante el cual se solicita la Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, constancia de RUC y patente comercial necesarios para la evaluación del presente criterio, constatándose que cumple con la EXPERIENCIA REQUERIDA.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Respecto a este punto), se constata que el oferente elegible cumple con este requisito de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

10) <u>CAPACIDAD TÉCNICA</u>: Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la Capacidad Técnica requerida del Oferente elegible, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, según el siguiente detalle:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA 1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas para lo cual deberá presentar una declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas.	
3. Deberán presentar una Garantía escrita demostrando que el diseño se basa en la norma ANSI/ ISEA 107, TENIENDO EN CUENTA LAS PAUTAS PARA LA SEGURIDAD DE ALTA VISIBILIDAD DE 360°.	CUMPLE

<u>CONCLUSIÓN</u>: Respecto a este punto, se constata que el oferente elegible cumple con la Capacidad Técnica requerida, en cuanto a la Declaración jurada con las especificaciones técnicas firmadas, Declaración Jurada en la cual se compromete a cambiar parcial o totalmente cualquiera de los productos provistos en el caso de que se produjera falla de los mismos y Garantía escrita demostrando que el diseño se basa en la norma ANSI/ ISEA 107, TENIENDO EN CUENTA LAS PAUTAS PARA LA SEGURIDAD DE ALTA VISIBILIDAD DE 360°, necesarios para la evaluación del presente criterio de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

Aby José J. Giménes Gallardetución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la

actor del Juzgados de Faltasices de siniestralidad vial.

NTSV Guldo Spano 295 esq. 23 de Octubre +595 21 615 247/8 - info@antsv.gov.py

Capito Miguel Diaz



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad vial, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

11) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

No se visualiza que el único oferente elegible **GOLDEN PACK S.A.** haya presentado con su Oferta el Certificado de Origen de Productos y Empleo Nacional, razón por la cual no será beneficiado con el margen de preferencia; sin embargo, por tratarse de la única oferta elegible, no será solicitada, dado que no existiría una condición más ventajosa en virtud a otra oferta.

12) CONCLUSIÓN FINAL:

Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta presentada por la firma **GOLDEN PACK S.A.** es la única que sí cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual podrá ser considerada como oferta elegible.

RESUMEN DE LAS DOCUMENTACIONES ANALIZADAS.

Oferente	Capacidad Financiera	Experiencia Requerida	Capacidad Técnica	Precio Ofertado
GOLDEN PACK S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80.000.000

Ing.

bg 1056 | Giménes Callardo itución líder por su excelencia y calidad en la promoción y coordinación de políticas públicas de seguridad vial, orientadas a la prevención y la hación de Juzgoros de Fahagilces de siniestralidad vial.

+595 21 615 247/8 - info@antsv.gov.py

Dr Cécilio Miguel Díaz Presional de Capacitación ANTSV



Misión: Prevenir y controlar los accidentes de tránsito, colaborando con los organismos responsables en la reducción de la tasa de mortalidad y morbilidad ocasionada por los mismos, a través de la utilización de medios tecnológicos y la coordinación, promoción, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de seguridad viaí, dirigidas a todas las personas que circulan por el territorio nacional.

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el Proceso Licitatorio LLAMADO ANTSV N° 06/2024 MENOR CUANTÍA NACIONAL DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS a la empresa GOLDEN PACK S.A. por un monto total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones), por ser el único que cumple a cabalidad con todos los requisitos sustanciales y formales de acuerdo al análisis realizado por este comité de evaluación de conformidad al pliego de bases y condiciones del presente llamado.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran a hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 05 de agosto de 2024.

Abg. José Giménez

Director

Director de Juzgado de Faltas Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) Cecilio Miguel Díaz

Profesional de Capacitación Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad

Vial (ANTSV)

Ang. Mirna Milena Aquino Chávez

Profesional Especialista en Infraestructura Vial Dirección en Seguridad de Infr. Vial y del Automotor